



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/391

20/06/2019

1825

AUTOR/A: GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, se tiene que hacer en sede parlamentaria. No obstante, el Ministerio del Interior ha expresado su apoyo a que por parte de los diferentes grupos parlamentarios se modifique dicha Ley y se haga especial hincapié en el carácter de agentes de la autoridad de los funcionarios de prisiones.

En referencia al Protocolo de Agresiones, cabe indicar que la administración penitenciaria tiene diferentes Protocolos de Agresión, los cuales se someten a observación y revisión permanente en el seno de la mesa delegada de negociación y está abierta a cualquier colaboración que tienda a su mejora.

En cuanto a la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2019, la mayor en la última década, se señala lo siguiente:

- 97 plazas Cuerpo Superior de Técnicos convocadas.
- 40 plazas promoción interna: 30 juristas y 10 psicólogos. se realizará en un mes aproximadamente
- 43 plazas interinos: convocadas 26 plazas de psicólogos interinos más 17 plazas de juristas interinos.
- 40 plazas de facultativos: previsto convocar 40 nuevas plazas de facultativos de sanidad penitenciaria.
- 24 plazas facultativos interinos por cupo convocadas.
- 21 plazas facultativos por interinidad por vacante de inminente convocatoria.
- 97 plazas de enfermeros, 45 plazas de la OEP de 2018 y las 52 plazas de la OEP de 2019 de próxima convocatoria.
- 11 plazas enfermeros interinos convocadas.
- 81 plazas de Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias-IIPP (promoción interna).



- 40 plazas del Cuerpo Especial IIPP autorizadas por la OEP de 2019 pendientes de convocar.
- 900 plazas de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Este proceso selectivo aún se tiene que convocar, se espera activarlo en breve al objeto de que tenga su inicio después del verano.

Finalmente, se informa que la administración penitenciaria ya ha planteado líneas de trabajo con las distintas fuerzas sindicales en orden a adecuar y actualizar la clasificación de los diferentes centros penitenciarios, así como a buscar posibles vías de readecuación de las distintas funciones y de los diferentes indicadores económicos que integran los conceptos retributivos.

Se trasladó a las organizaciones sindicales que cuando las disposiciones presupuestarias lo permitan, será necesario reducir las categorías existentes entre centros para evitar las diferencias salariales. Esta reclasificación tiene efectos retributivos ya que dependiendo de cómo esté clasificado cada centro, el complemento específico varía.

Madrid, 26 de julio de 2019